

El Arquitecto Municipal que suscribe, como técnico redactor del **Proyecto de Rehabilitación de edificio para Centro de Envejecimiento Activo y Saludable de Castelló, emite el siguiente**

## INFORME

Por encargo expreso del Excm. Ajuntament de Castelló de la Plana, a través del Coordinador del Área de Gobierno de Ordenación del territorio, Movilidad y Área metropolitana, Vivienda, Sostenibilidad ambiental y Agricultura, se redactó el proyecto citado en el encabezamiento, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.:

En el apartado 5.1.6. de la Memoria de dicho documento (Tomo 1), que hace referencia a la **clasificación del contratista y categoría del contrato**, se hace constar que conforme a lo establecido en el artículo 65.1 del TRLCSP, es preceptiva la inclusión en el proyecto de la propuesta de clasificación del contratista, ya que se trata de la ejecución de un contrato de obras con presupuesto superior a 350.000 €, y que teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 36 y 25 del RGLCAP, modificado por RD 773/2015, y conforme al presupuesto y plazo de ejecución establecidos para las obras proyectadas, se propone la siguiente clasificación:

Subgrupo C.2, Estructuras de fábrica u hormigón, categoría 2.

Subgrupo C.9, Carpintería metálica, categoría 2.

### **Subgrupo I.3, Instalaciones eléctricas sin cualificación específica, categoría 2.**

Subgrupo J.2, Ventilación, calefacción y climatización, categoría 2.

Habiéndose observado la existencia de un **error material** en dicho texto, ya que el subgrupo relativo a “Instalaciones eléctricas sin cualificación específica” es realmente el “I.9” y no el “I.3”, procede informar que la clasificación del contratista a exigir será:

Subgrupo C.2, Estructuras de fábrica u hormigón, categoría 2.

Subgrupo C.9, Carpintería metálica, categoría 2.

### **Subgrupo I.9, Instalaciones eléctricas sin cualificación específica, categoría 2.**

Subgrupo J.2, Ventilación, calefacción y climatización, categoría 2.

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos.

Castelló de la Plana, 27 mayo 2020.

El Arquitecto Municipal,

Blas Jovells Igual.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

